

ACTA DE CONSTITUCION DE LA MESA DE CONTRATACION

Expte. Contratación nº: 4-011-2018

DENOMINACIÓN: CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA EL SERVICIO PARA LA RECOGIDA SELECTIVA DE CONTENEDORES DE PAPEL, CARTÓN Y ENVASES LIGEROS, Y CONTENEDORES DEL PUNTO LIMPIO (LOTES 1 y 2).

En Aspe, a 21 de marzo de 2018

Reunidos en el Sala Noble de la Casa Consistorial, a las 13,05 horas, para la celebración de sesión y la constitución de la Mesa de Contratación relativa a la adjudicación del Contrato *ab initio* indicado, y formada según la cláusula decimoquinta del correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por:

Presidente:

- D. José Vicente Pérez Botella, Concejal de Contratación y Recursos Humanos.

Vocales:

- D. Caralampio Diez Gomez, Concejal de servicios.
- D. Sergio Puerto Manchón, Concejal del Grupo Político Municipal PP. No asiste.
- D. Javier Maciá Hernández, Secretario General de la Corporación.
- D^a. Francisca Vicente Valero, Interventora Accidental de la Corporación, quien es sustituida durante la celebración de la mesa una vez calificada la documentación administrativa, por D^a. Paloma Alfaro Cantó, Interventora General de la Corporación.
- D. José María Pérez Ballester, Inspector de Medio Ambiente y responsable del lote 1º del contrato
- D. Ernesto Carbonell Cano, Agente de desarrollo local y responsable del lote 2 de l contrato.

Secretario de la Mesa:

- D. Virgilio Muelas Escamilla, Jefe de Servicio de Gestión Administrativa, que da fe del acto.

El número de miembros asistentes constituye el quorum necesario para el inicio de la sesión.

Tras la constitución de la Mesa, de conformidad con la cláusula Decimoquinta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este procedimiento, por el Secretario de la Mesa se da cuenta de las tres empresas que han presentado ofertas y que son las siguientes:

- EXCAVACIONES ASPE S.L.
- FOBESA
- SAPESA S.L.
- TRAEXSAN S.L.

El Secretario da fe de la relación de documentos aportados por las candidatas en el sobre A (documentación administrativa), siendo correcta la presentada y en su consecuencia admitidas todas las empresas presentadas.

En este momento se invita a los representantes de las mercantiles licitantes, compareciendo los siguientes:

- Por la mercantil EXCAVACIONES ASPE S.L., D. Antonio García Almiñana, con DNI 48340577-M.

- Por la mercantil FOBESA, D. Miguel Angel Sola Llinares,, con DNI 21650180-G.

- Por la mercantil SAPESA, D. José Alfonso Monzó, con DNI 22115092-V.

- Por la mercantil TRAEXSAN S.L., D. Santiago García-Pardo García -Muñoz, con DNI 21484605-Y

Por el Secretario de la Mesa se indica que es procedimiento negociado con publicidad, que la forma de adjudicación es la oferta económicamente más ventajosa en función de un criterio de adjudicación: el precio más bajo a abonar por el Ayuntamiento, y el presupuesto máximo de licitación asciende a la cantidad de **61,319,50 € (IVA incluido)**, desglosado en los siguientes lotes:

LOTE 1: RECOGIDA Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE PAPEL CARTÓN Y ENVASES LIGEROS, por un presupuesto máximo de licitación de **37,092,00 €**, correspondiendo 33,720,00€ al objeto del lote y 3,372,00€ al Impuesto sobre el Valor añadido (10%), por un plazo de duración inicial de UN AÑO.

LOTE 2: RECOGIDA Y TRANSPORTE HASTA LAS PLANTAS DE VALORIZACIÓN QUE CORRESPONDA, DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS NO PELIGROSOS QUE SE RECOJAN EN EL ECOPARQUE MUNICIPAL, por un presupuesto máximo de licitación **24,227,50€**, correspondiendo 22,025,00€ al objeto del lote y 2,202,50€ al Impuesto sobre el Valor añadido (10%), por un plazo de duración inicial de UN AÑO.

Asimismo, por el Secretario de la Mesa se indica que se va a proceder a la apertura del sobre que contiene la oferta económica, estando presentes la personas arriba indicadas.

Acto seguido, el Secretario procede a la apertura de las ofertas económicas (Sobre B), siendo el resultado de las misma el siguiente, las cantidades lo son con IVA incluido:

EXCAVACIONES ASPE S.L., Lote 1: No oferta, Lote 2: 24,074,05€

FOBESA, Lote 1: 36,724,75€, Lote 2: No oferta.

SAPESA, Lote 1, 37,092€, Lote 2: 23,843,60€.

TRAEXSAN S.L., Lote 1, No oferta. Lote 2: 21,608,40€.

Por el Secretario de la Mesa se indica que a continuación, tendrá lugar la negociación de acuerdo con los criterios establecidos en la Cláusula décimo cuarta del Pliego de Cláusulas Administrativas, con arreglo a la cual, el aspecto sobre el que versará la

negociación será el precio, estando presentes en nombre y representación de las empresas licitantes, los señores citados anteriormente, suspendiéndose la sesión por cinco minutos, siendo las 13'13, y reanudándose a las 13'19.

Iniciada la negociación por el Lote 1, las ofertas finales de los licitantes en el mismo, son las siguientes:

FOBESA, Lote 1: 32,500€.
SAPESA, Lote 1, 31.000€,

En cuanto al Lote 2, las ofertas finales de los licitantes en el mismo son las siguientes:

EXCAVACIONES ASPE S.L., Lote 2: 21,000€
SAPESA, Lote 2: 20,000€.
TRAEXSAN S.L., Lote 2: 21,608,40€..

Por la totalidad de los miembros de la Mesa de Contratación y en relación con este contrato de SERVICIOS DE RECOGIDA SELECTIVA DE CONTENEDORES DE PAPEL Y CARTÓN Y ENVASES LIGEROS, Y CONTENEDORES DEL PUNTO LIMPIO, que contiene dos lotes; se propone la adjudicación del LOTE 1: *RECOGIDA Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE PAPEL CARTÓN Y ENVASES LIGEROS* a favor de la mercantil SAPESA, con CIF: B-03122520, por un importe de TREINTA Y UN MIL EUROS IVA INCLUIDO, al ser la oferta presentada económicamente más ventajosa y no incurrir en valores anormales o desproporcionados de conformidad con lo establecido en la cláusula décimo - octava del PCAP, asimismo se propone la adjudicación del LOTE 2: *RECOGIDA Y TRANSPORTE HASTA LAS PLANTAS DE VALORIZACIÓN QUE CORRESPONDA, DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS NO PELIGROSOS QUE SE RECOJAN EN EL ECOPARQUE MUNICIPAL* a favor de la mercantil SAPESA S.L., con CIF: B-03122520, por un importe de VEINTIE MIL EUROS IVA INCLUIDO, al ser la oferta presentada económicamente más ventajosa y no incurrir en valores anormales o desproporcionados de conformidad con lo establecido en la cláusula décimo - octava del PCAP.

El Presidente da por terminada la reunión a las 13,23 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto Acta y doy fe sometiendo a la firma del Presidente.

EL PRESIDENTE DE LA MESA,

Fdo: José Vicente Pérez Botella.

EL SECRETARIO DE LA MESA,

Fdo: Virgilio Muelas Escamilla.

(

(